



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00362594-UNC-ME#FCQ - Addenda contrato nodoc. Sr. Lorenz

VISTO:

Lo solicitado a orden 180 por la Dra. Silvia Fabiana Pesce, Directora Alterna del CEQUIMAP, respecto de modificar, con vigencia a partir del 1 de julio del corriente año y hasta la finalización del contrato, la carga horaria y la retribución correspondientes al Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) suscripto con el Sr. German Javier LORENZ, quien desarrolla tareas en el mencionado Centro.

CONSIDERANDO:

Que por Res Decanal N° 366/26, se contrató al Sr. Lorenz, a partir del 1 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, teniendo en cuenta lo dispuesto por en la Ord. 5/12 del H. C. S, que delega y autoriza a la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, Prof. Dra. Silvia Graciela Correa, a realizar **Claúsulas Addenda** de los contratos firmados en representación de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 189, sobre la factibilidad presupuestaria en el sentido de que se han practicado las reservas de los fondos a los efectos de atender el presente contrato;

El dictamen jurídico interno del Asesor Letrado de esta Dependencia adjunto a orden 191;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar, a partir del **1 de julio de 2026 y hasta su finalización, 31 de marzo de 2027**, el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) aprobado por Resolución Decanal N° 366/2026, suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. German Javier **LORENZ (Legajo 61.119)**, quien desempeña tareas en el Centro de Química Aplicada de la Facultad, mediante **Cláusula Addenda** que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

